



## CRITERIOS DE ACCESO A LAS MENCIONES DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Aprobados en Consejo de Gobierno 28 de Junio de 2010 y modificados en Consejos de Gobierno de 18 de marzo de 2011, 14 de junio de 2013 y 12 de mayo de 2014)

Las menciones correspondientes al título de Grado en Educación Primaria tendrán un número limitado de plazas que no podrá sobrepasar el número correspondiente al tamaño de un grupo del título.

Podrán acceder a las menciones los estudiantes matriculados en el título de Graduado en Educación Primaria. También podrán acceder a las mismas los graduados en Educación Primaria por la Universidad de Murcia.

### ACCESO A LAS MENCIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los estudiantes matriculados en el Grado en Educación Primaria realizarán el proceso de admisión en la mención en tercer curso, siendo requisito para concurrir al proceso estar matriculado de, al menos, una asignatura de tercer curso o tener alguna asignatura superada del citado curso. En tanto exista una oferta limitada de plazas, ningún estudiante podrá estar matriculado de manera simultánea en dos menciones.

De las plazas ofertadas, se reservará un porcentaje para alumnos que vayan a cursar 4º curso en un programa de intercambio, este porcentaje se determinará en la Resolución Rectoral anual correspondiente.

El proceso de admisión de estos estudiantes se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

La admisión a cada mención vendrá determinada por la calificación final obtenida por el estudiante como resultado de la media aritmética ponderada de la valoración del Criterio General y del Criterio Específico que a continuación se indican, con una ponderación del 30% y 70% respectivamente

#### 1. Criterio General (30%)

Se tendrá en cuenta la nota media de todos los créditos de los tres primeros años del Grado. Para el cálculo de la media ponderada se realizará de la siguiente manera:  $(\sum n^{\circ} \text{cred.} \times \text{calif. Asig}) / n^{\circ} \text{total de créditos (180 de 1}^{\circ}, 2^{\circ} \text{ y } 3^{\circ})$

#### 2. Criterio Específico para cada Mención (70%):

Para la determinación de la nota media ponderada de este apartado, se valorarán las calificaciones de las siguientes asignaturas afines a cada mención,

##### a) Mención en Educación Musical

- Música y Educación Musical Cód 1156 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 5º y 6º cuatrim.).

##### b) Mención en Educación Física

- Educación Física en Primaria I Cód 1157 (Obligatoria, 3 ECTS, 5º cuatrim.)
- Educación Física en Primaria II Cód 1158- (Obligatoria, 3 ECTS, 6º cuatrim.)



**c) Mención en Francés**

- Comunicación oral y escrita en Francés para el aula de primaria Cód 2558 (obligatoria, 6. ECTS, 1º y 2º cuatrimestres)
- Enseñanza y aprendizaje del Francés Cód 1159 (obligatoria, 6. ECTS, 5º y 6º cuatrimestres).

**d) Mención en Inglés**

- Comunicación oral y escrita en Inglés para el aula de primaria Cód 2191 (obligatoria, 6. ECTS, 1º y 2º cuatrimestres)
- Enseñanza y aprendizaje del Inglés Cód 1155 (obligatoria, 6. ECTS, 5º y 6º cuatrimestres)

**e) Menciones en Necesidades específicas de apoyo educativo, en Educación intercultural y dificultades de aprendizaje, y en Apoyo educativo en dificultades de audición y lenguaje**

- Planificación de la acción educativa Cód 1133 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 1º cuatrim.)
- Teoría e instituciones contemporáneas de educación Cód 1136 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 1º cuatrim.)
- Psicología del desarrollo Cód 1137 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 1º cuatrim.)
- Sociología de la educación Cód 1139 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 1º cuatrim.)
- Organización escolar Cód 1134 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 2º cuatrim.)
- Investigación y TIC Cód 1135 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 2º cuatrim.)
- Psicología de la educación Cód 1138 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 2º cuatrim.)
- Diversidad del alumnado y acción tutorial Cód 1140 (Obligatoria, 6 ECTS, 2º cuatrim.)

**f) Mención en Recursos educativos para la escuela y el tiempo libre**

- Didáctica de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria Cód 1143 (Obligatoria, 6 ECTS, 3º cuatrim.)
- Ciencias Sociales y su didáctica Cód 1145 (Obligatoria, 6 ECTS, 3º cuatrim.)
- Lengua, Literatura y su enseñanza Cód 1148 (Obligatoria, 4 ECTS, 3º cuatrim.)
- Enseñanza y aprendizaje del medio natural I Cód 1144 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)
- Espacio y tiempo en la didáctica de las Ciencias Sociales Cód 1146 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)
- Didáctica de la Lengua y Literatura Cód 1149 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)
- Taller de creación e investigación artística Cód 1150 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)
- Enseñanza y aprendiz. del medio natural II Cód 1152 (Obligatoria, 6 ECTS, 5º cuatrim.)
- Metodología didáctica para la enseñanza de las Ciencias Sociales Cód 1153 (Obligatoria, 6 ECTS, 5º cuatrim.)
- Matemáticas y su didáctica I Cód 1147 (Obligatoria, 12 ECTS, anual, 2º curso)
- Matemáticas y su didáctica II Cód 1160 (Obligatoria, 6 ECTS, 6º cuatrim.)



### 3. Criterio de acceso al cupo de reserva de estudiantes en programa de intercambio

- a. El alumnado ha de realizar el 70% de los créditos teóricos de la mención, como mínimo, en el programa de intercambio.
- b. Para la selección de los estudiantes en el programa de intercambio se tendrá en cuenta:
  - La nota media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de los dos primeros cursos (30%) ( $\sum n^{\circ} \text{ cred.} \times \text{calif. Asig} / n^{\circ} \text{ total de créditos (120 de 1}^{\circ} \text{ y 2}^{\circ})$ )
  - La puntuación obtenida en asignaturas afines (según mención) y prueba de selección específica, en su caso (70%).

### ACCESO A LAS MENCIONES DE LOS GRADUADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA:

De las plazas ofertadas, se reservará un porcentaje para graduados en educación primaria por la Universidad de Murcia, este porcentaje se determinará en la Resolución Rectoral anual correspondiente.

En tanto exista una oferta limitada de plazas, el proceso de admisión para este cupo de reserva se realizará con arreglo a los siguientes requisitos y criterios:

1. **Requisito específico de mención:** para el acceso a las siguientes menciones, los solicitantes deberán los requisitos que se indican:
  - a. **Mención en lengua extranjera Inglés y mención en lengua extranjera Francés:** acreditar nivel B2 en la correspondiente lengua
  - b. **Mención en educación musical:** acreditar el grado elemental de música.
2. **Criterio general:** nota media del titulado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Obtenida conforme a los criterios contenidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.





## **DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Aplicación en el Grado en Educación Primaria impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (centro adscrito)**

1.- La oferta de las menciones correspondientes al título de Grado en Educación Primaria impartido en ISEN se adecuará a las solicitudes resultantes del proceso de admisión en la mención realizado en tercer curso teniendo presente la disponibilidad de medios humanos y materiales que garanticen la calidad. En ningún caso el número de plazas ofertadas por grupo de mención podrá sobrepasar el número correspondiente al tamaño de un grupo del título en la Facultad de Educación.

2.- Las condiciones de admisión, los requisitos y los criterios de acceso a las menciones de los estudiantes del Grado de Educación Primaria por la Universidad de Murcia previstos en el apartado primero de esta norma serán de aplicación al grado impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (centro adscrito).

3.- Los requisitos y criterios de acceso a las menciones de los Graduados en Educación Primaria por la Universidad de Murcia previstos en el apartado segundo de esta norma serán de aplicación al grado impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (centro adscrito).

El número de plazas ofertadas para Graduados viene limitado por el tamaño máximo de grupo previsto en el punto primero de esta adicional.

El acceso de estos titulados a esta segunda o ulterior mención exige la matrícula en todas las asignaturas necesarias para la obtención de la misma.

